

El Norte de Castilla

DIARIO INDEPENDIENTE FUNDADO EN 1877 www.elnortedecastilla.es

SALAMANCA
Lunes 13.04.15
Nº 60.567
1,30 €

**CADA VEZ MÁS ENREDADOS
CON INTERNET**



Leandro Pérez, codirector de iRedes, desvela los secretos de ese congreso, que convoca a cientos de aficionados **P40**

**LA TERTULIA COFRADE PASIÓN
PREMIA AL CRISTO YACENTE
POR SU ACTO POÉTICO EN LA
SEMANA SANTA CHARRA **P6****

Herrera enfrenta ante los jóvenes «el voto útil al PP o la ineficacia y la incertidumbre de los demás»

El presidente recalca que «solo el Partido Popular» ofrece la estabilidad que necesita Castilla y León

Juan Vicente Herrera acotó ayer, ante los jóvenes de su partido, las dos únicas opciones, a su juicio, que tienen los votantes de Castilla

y León en las municipales y autonómicas del 24 de mayo: «O el voto útil al Partido Popular o la ineficacia de los socialistas y la incertidumbre» de las nuevas fuerzas políticas, en referencia a Podemos y Ciudadanos. «Todos los demás partidos salen a la contra, a que no gane el PP», aseveró. **P18**



Los jugadores de Unionistas celebran el ascenso a categoría Regional en el centro del campo de las instalaciones deportivas Rosa Colorado. :: SOLETE CASADO

UNIONISTAS 3 R.S. MONTERREY 0

**¡¡UNIONISTAS SUBE!!,
EL MEJOR HOMENAJE
A LA EXTINTA UDS **P48****

**EL GUIJUELO GANA
AL CELTA B (2-0)
Y MIRA DE CERCA
EL 'PLAY-OFF' **P46****



**HAMILTON LOGRA
LA CARRERA
PERFECTA EN
EL GRAN PREMIO
DE CHINA **P62****

**MARC MÁRQUEZ
DA UNA LECCIÓN
DE PILOTAJE
EN AUSTIN **P60****

La Usal gana su litigio con la Agencia Tributaria por la deducción del IVA

Tras doce años de proceso judicial, la Audiencia Nacional ha dado la razón a la Universidad de Salamanca en el litigio que mantenía con la Agencia Tributaria respecto a la deduc-

ción del IVA. Esta sentencia permite a la Usal el ingreso de 1,4 millones deducibles del gasto en investigación del año 2007, que aparecen ya en el presupuesto de la institución. **P2**

Tradición. Miles de salmantinos celebran hoy el Lunes de Aguas en el campo sin miedo a la lluvia **P4**

Salamanca	2	Deportes	45
Esqueles	17	Tus anuncios	66
Castilla y León	18	V	70
Opinión	25	SERVICIOS	
España	28	Pasatiempos	68
Mundo	32	El tiempo	69
Economía	36	Agenda	74
Culturales	40	Televisión	76

COCA-COLA
Regular, light o zero
12 x 33 cl

5'99€

Solo te saldría más barato si lo hicieras tú mismo.

elárbol
supermercados

Buenos precios, buenos frescos.

Oferta válida hasta el 22 de abril de 2015



La Audiencia Nacional otorga la razón a la Usal tras 12 años de litigios por el IVA

La sentencia permite el ingreso de 1,4 millones deducibles en el gasto de la investigación

RICARDO RÁBADE
Word Comunicación



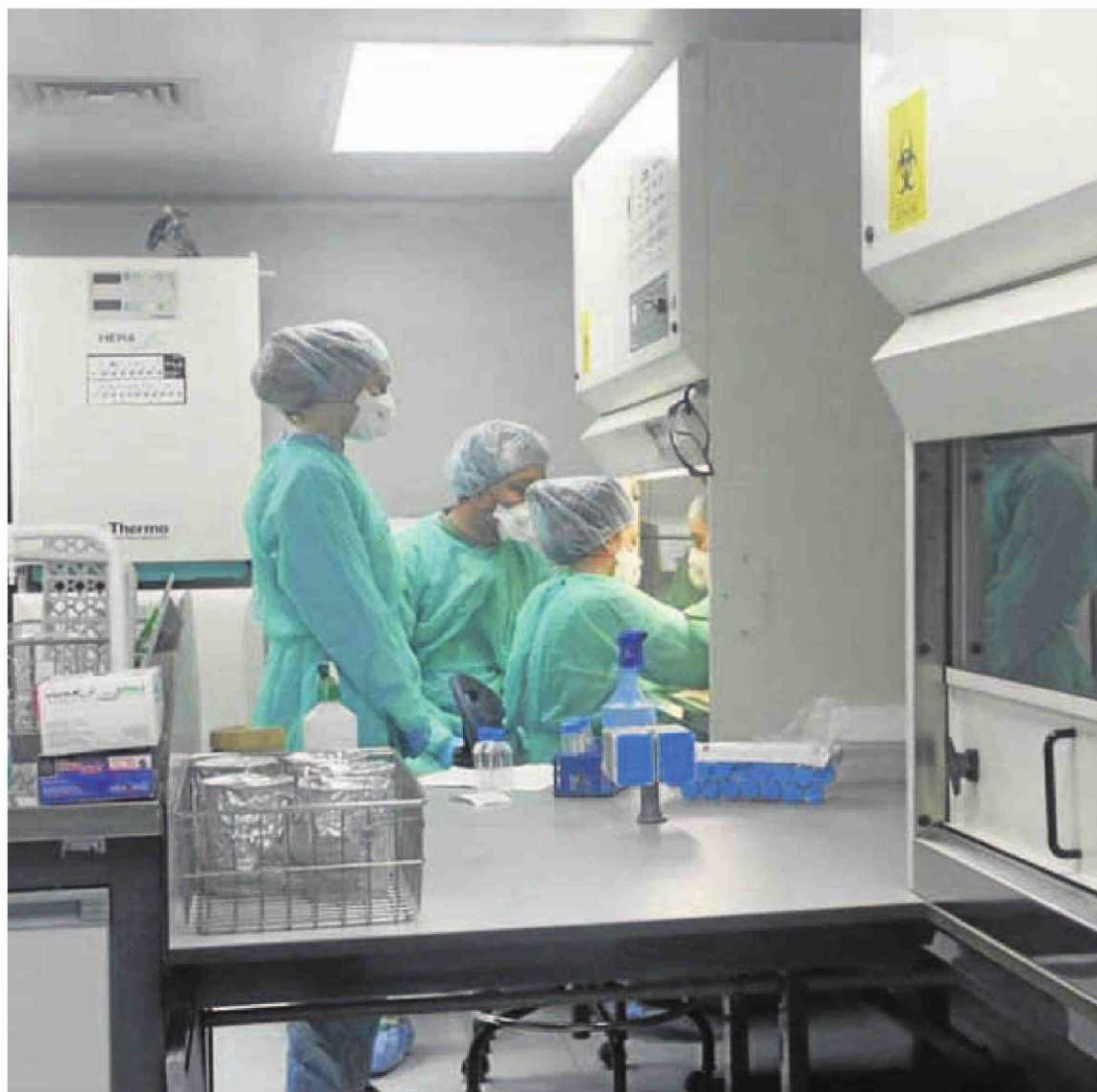
La Universidad reclamaba desde el año 2003 a la Agencia Tributaria que fuera deducible el 100% del impuesto y ésta aceptaba solo una franja entre el 16% y el 18%

SALAMANCA. Más de 1,4 millones de euros. Ésta es la relevante y jugosa cuantía que la Universidad de Salamanca ha podido incorporar finalmente a su nuevo presupuesto para el presente ejercicio, cuantificado en 200 millones de euros y que fue aprobado el pasado 26 de marzo por el Consejo de Gobierno. La entidad docente ha ingresado finalmente los citados 1,4 millones en sus arcas, después de que la Justicia le haya dado la razón, tras 12 años de interminables litigios con la Agencia Tributaria, en relación al cobro del IVA en todas las actividades que desarrollan sus diferentes equipos de investigadores.

El refrendo judicial cosechado por la Usal lo ha obtenido en la sección sexta de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional. En realidad, la sentencia fue notificada a las partes enfrentadas -Universidad y Agencia Tributaria- en julio de 2014. Sin embargo, hubo que esperar hasta el pasado 12 de noviembre para que la sentencia fuera declarada firme, una vez que la Agencia Tributaria optara por no tramitar ningún recurso de casación contra el fallo judicial, según las informaciones facilitadas por el vicerrector de Economía de la Usal, Ricardo López.

La sentencia de la Audiencia Nacional puede marcar jurisprudencia, dado que el conflicto por la deducción del IVA en la actividad de los investigadores es un espinoso asunto que viene enfrentando a las universidades de todo el territorio nacional con la Agencia Tributaria desde la pasada década. En el caso de la Usal, el litigio arrancó en el año 2003 y, desde entonces, los diferentes equipos rectorales salmantinos han venido reclamando a la Agencia Tributaria, públicamente y en sede judicial, que considere deducible el cien por cien de las cuotas del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) soportado en el gasto vinculado a todas las actividades de los investigadores.

Sin embargo, la Agencia Tributaria estableció que solo era deducible una prorrata, que oscila entre el 16% y el 18% del IVA, lo que impul-



Un equipo de investigadores desarrolla su actividad científica en el Banco de ADN del Centro de Investigación del Cáncer. :: ALMEIDA

só a la Usal a elevar su petición ante los tribunales. Cada sentencia dictada en este sentido venía dando la razón a la Universidad, pero estas nunca habían podido ser aplicadas, dado que eran recurridas sistemáticamente por los responsables de la Agencia Tributaria, tanto en los procedimientos económicos y administrativos como en los asuntos judiciales impulsados por la Universidad salmantina.

Ocho años después

La última sentencia, sin embargo, ha ganado firmeza al no ser recurrida, lo que ha permitido al Rectorado deducir el 100% del IVA. Se trata

La Agencia Tributaria optó por no recurrir el fallo judicial, que afecta al impuesto del año 2007

de un fallo judicial que afecta al impuesto del año 2007, según explica Ricardo López, que traducido en términos pecuniarios ha supuesto un ingreso adicional sobre el esqueleto presupuestario, aunque tenga lugar ocho años después, de más de 1,4 millones de euros.

Además, el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León se ha posicionado sobre esta materia y dictó una sentencia favorable para la Usal en relación a la deducción del IVA en los gastos de investigación. En este caso, sin embargo, si hubo una reacción por parte de la Agencia Tributaria, que acabó recurriendo ante las instancias, nada más y

nada menos, del Tribunal Supremo.

Este proceso judicial no se cerrará y no se dará por concluido hasta que el Supremo no se pronuncie y en el mismo se encuentra en juego la posible deducción del IVA de los investigadores salmantinos de un periodo mucho más amplio, concretamente entre los años 2003 y 2007. La reclamación de la Agencia Tributaria ante el Supremo ha impedido que la sentencia ganara firmeza, a diferencia de lo que ha ocurrido con el fallo judicial dictado por la Audiencia Nacional, consecuencia directa del silencio protagonizado por los responsables tributarios.

Dentro del amplio aban-





Un contencioso que no está resuelto en Castilla y León

El enfrentamiento por la deducción del 100% del IVA en los pagos vinculados a la investigación universitaria sigue siendo una asignatura pendiente en Castilla y León. De hecho, al igual que lo ha venido haciendo el Estudio salmantino desde el año 2003, las universidades de Valladolid y León también han colisionado con la Agencia Tributaria por este asunto, según apuntaron fuentes académicas. En cambio, en otras regiones españolas, como sucedió en Cantabria, Andalucía y la Comunidad Valenciana, el asunto fue resuelto hace años y las reclamaciones ante los Tribunales Superiores de Justicia de cada región se han esfumado.

co de los gastos imputables a la actividad investigadora se encuentran diferentes partidas, como las correspondientes a las infraestructuras científicas, la formación de investigadores, los proyectos y contratos de investigación y la actividad investigadora propiamente dicho, tal como detalla la Agencia de Gestión de la Investigación en el boletín informativo interno que se remite semanalmente a los miembros de la comunidad universitaria. Además, el rector Daniel Hernández Ruipérez dio cuenta de los contenidos de esta importante sentencia en la reunión mensual del Consejo de Gobierno de la Usal.

Base imponible

El enorme alcance que representa, para la gestión presupuestaria de la entidad el fallo judicial de la Audiencia Nacional, se refleja en el hecho de que el Rectorado ha resuelto «deducir el 100% del IVA soportado en las declaraciones de IVA a partir del ejercicio 2015» para las actividades vinculadas a la investigación, tal como queda patente en la comunicación que la Agencia de Gestión de la Investigación ha remitido a través del boletín informativo interno de la Usal.

La Agencia de Gestión de la Investigación también aclara que «los pagos a proveedores y servicios prestados por terceros», que se imputen a estas actividades ligadas directamente a la investigación, «se harán por el importe de su base imponible».

La Usal tiene un fallo favorable del TSJCyL, pero está recurrido en el Tribunal Supremo

La Agencia Tributaria también se enfrentó en los tribunales con otras universidades